



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 5 de diciembre de 2013, adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2014.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	38.940,00
3.	Tasas y otros ingresos	29.250,00
4.	Transferencias corrientes	18.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	56.560,00
	Total	143.000,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total	10.000,00
	Total ingresos	153.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	27.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.165,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	16.265,00
	Total	103.230,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	38.020,00
	Total	38.020,00
	Total gastos	141.250,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.^a, grupo B/A2, C.D. 16.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 17 de enero de 2014.

El Alcalde,
Roberto Neila García